

**SE RESUELVE:**

La Oficina Nacional de los Registros Públicos dispondrá por el mérito del expediente en el que se expide la presente Resolución, la Primera Inscripción de dominio a favor del Estado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Madre de Dios, del terreno de 10,000.00 m<sup>2</sup>., ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, del distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, entre las calles Moquegua, Ernesto Rivero Fitzcarrald y Cajamarca, con 100.00 m. por lado.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda.

## INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

### NOMBRAN COMISION BISECTORIAL EN RELACION AL PROYECTO FO- RESTAL DE BOSQUES TROPICALES DE YURIMAGUAS

RESOLUCION SUPREMA  
N° 109-81-ITI/DM

Lima, 26 de Noviembre de 1981

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 136-81-AG de 21 de Agosto de 1981 se constituyó una Comisión Bisectorial de concurso conformada por representantes del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Industria, Turismo e Integración para encargarse de la recepción, evaluación y calificación de las propuestas que se presenten al referido concurso, en relación a la implementación del Proyecto Utilización Forestal de Bosques Tropicales de Yurimaguas;

Que, en tal virtud, es necesario precisar el número de miembros de la aludida Comisión así como establecer su presidencia;

Que, asimismo, es conveniente designar a los miembros que integrarán la Comisión;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1° — La Comisión Bisectorial de concurso a que se refiere el Decreto Supremo N° 136-81-AG de 21 de Agosto de 1981 estará conformada por cinco miembros, tres representantes del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, uno de los cuales la presidirá y, dos representantes del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2° — Designase como representante ante dicha Comisión, por el Ministerio de Industria, Turismo e Integración a los Srs. Ing. Fer-

nando Cossio Reyes, quien la presidirá, los economistas Alberto Astete Mejía y Enrique Castillo Dávila y por el Ministerio de Agricultura a los Ings. Eduardo Jenssen Salazar y Oscar Pérez Contreras.

Artículo 3° — La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Agricultura y de Industria, Turismo e Integración.

Regístrese y comuníquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

### ENCARGAN FUNCIONES DE VICE- MINISTRO DE INTEGRACION

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 577-81-ITI/DM

Lima, 3 de Diciembre de 1981

**CONSIDERANDO:**

Que, el doctor Jorge Vega Castro, Vice Ministro de Integración, se ausentará del país a partir del día 3 de diciembre de 1981, en comisión de servicio;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Vice Ministro de Integración; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 217 Art. 33°:

**SE RESUELVE:**

Artículo Unico. — Encargar al doctor Iván Rivera Flores, Vice Ministro de Industria, las funciones de Vice Ministro de Integración a partir del día 3 de diciembre, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

### SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADIES- TRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI)

DECRETO SUPREMO N° 027-81-ITI/IND

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto legislativo N° 175, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) dispone que el Estatuto de esta entidad será aprobado por Decreto Supremo;